

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza informándole que vencido el término de traslado la parte actora, no subsano. Sírvase proveer.

Mediante Acuerdo PCSJA23 12089 de 13 de septiembre de 2023 se suspenden los términos judiciales del 14 de septiembre de 2023 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive-

Firma, 15 de septiembre de 2023

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N.º:	2090
RADICADO:	76001311001-2023-00337-00
PROCESO:	AUTORIZACIÓN LEVANTAMIENTO PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE:	ANGIE FERNANDA CABEZAS, LUIS FERNANDO ORTEGA MARIN
DEMANDADO:	SIN DEMANDADO
TEMA Y SUBTEMAS:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este Despacho el conocimiento de la presente demanda de LEVANTAMIENTO PATRIMONIO DE FAMILIA, presentada por los señores ANGIE FERNANDA CABEZAS, LUIS FERNANDO ORTEGA MARIN, a través de apoderado judicial, mediante auto No. 1935 del 05 de septiembre de 2023, fue inadmitida con el fin de que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado Doce de Familia de Cali Valle, del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de LEVANTAMIENTO PATRIMONIO DE FAMILIA, presentada por los señores ANGIE FERNANDA CABEZAS, LUIS FERNANDO ORTEGA MARIN JAIME MOSQUERA SÁNCHEZ, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto No. 1935 del 05 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA ESTADO No. 153 EN LA FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La secretaria,  LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

(APL)